

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto S. N° 1927

**APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO EN EL AMBITO DEL  
MINISTERIO DE SALUD - AREA PROGRAMATICA 12**

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Diciembre de 2012.

**VISTO:** El Expte. M 26308/12 S/CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS DISTINTAS AREAS PROGRAMATICAS (12), DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA MINISTERIO DE SALUD; y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6° de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 224/227, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete, del Ministerio de Salud, mediante Dictamen N° 146/12, por el cual considera pertinente la aprobación del contrato de Empleo Público.

Que a fs.230, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. y P. N° 2627 de fecha 13 de Noviembre de 2012, manifestando que el Ministerio de Salud no cuenta con cargos vacantes para llevar a cabo las designaciones que se pretenden, por el cual el titular del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autoriza la continuidad del presente trámite, por cuanto por cuerda separada se llevarán a cabo las gestiones pertinentes a fin de ceder los cargos que se requieran y a efectuar las modificaciones de partidas presupuestarias que sean necesarias, que permitan la contratación de los citados profesionales.

Que a fs. 235/236, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen A.G.G. N° 1583/12, por la cual la legalidad se encuentra cubierta, no presenta objeción alguna, y que es potestad de la Titular del Poder Ejecutivo, la emisión del Decreto de aprobación de los Contratos de Empleo Público.

Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en las distintas AREAS PROGRAMATICAS (12) - DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 4°. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA, AREAS PROGRAMATICAS N° 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dr a. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca Dr a. Imelda Noemí del Valle Villagra Ministra de Salud**

**ANEXO**

RECURSO HUMANO	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION	AREA PROGRAMATICA
Marianela Burgos	27.053.369	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 2
Micaela Isabel Salvador Morales	27.496.209	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 2
Andrea Silvana Palacios	24.309.520	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 2
Viviana Leticia Ibarra	25.928.605	A	5	Lic. en Obstetricia	Area Programática N° 3
Mónica del Valle Quiroga	28.456.499	A	5	Lic. en Obstetricia	Area Programática N° 4
Elda Rosana Solohaga	26.755.777	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 5
Lilia Isabel Cano	26.256.961	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 5
Ana Carolina Heredia	26.685.314	A	5	Lic. en Obstetricia	Area Programática N° 5
Nancy Beatriz Quiroga	28.503.967	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 6

Ana Graciela Bazán	27.076.365	A	5	Obstétrica	Area Programática N° 6
Ana Cecilia Moya	27.633.852	A	5	Obstétrica	Area Programática N° 6
Sandra Beatriz Ibáñez	26.936.981	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 6
Vanesa Mariela Pereyra	21.682.336		5	Lic. en Obstetricia	Area Programática N° 6
Noelia Elizabeth del Valle Quinteros	27.341.326	B	5	Obstetricia	Area programática N° 8
Vanesa Fernanda Quinteros	28.737.343	B	5	Obstetricia	Area programática N° 8
Ivanna del Valle Díaz 27.717.550	27.717.550	B	5	Obstetricia	Area Programática N° 9
Ana Soledad Rivera	28.172.546	A	5	Lic. en Obstetricia	Area Programática N° 9
Norma Marine González	27.053.398	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 10
Claudia Beatriz Salcedo	24.830.724	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 10
Nancy Karina González Vera	26.373.266	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 11
Victoria Alejandra Cóndori	35.358.395	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 12
Ana María Villafañe	32.298.294	B	5	Obstétrica	Area Programática N° 12
Orlando Fabio Bulacio	28.056.091	C	5	Técnico en Citología	Area Programática N° 1
Patricia Gabriela	28.309.992	C	5	Técnico en Citología	Area Programática N° 1

**Nota:** Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:27

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa